

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO 1811/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte.: 193/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID FSE+ 2021-2027**”, a propuesta de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando su necesidad en los siguientes motivos.

Las personas con discapacidad precisan apoyos específicos para alcanzar una participación social plena y en condiciones de igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía. Una de las vías fundamentales para promover su independencia, autonomía y dignidad es la inclusión sociolaboral mediante el acceso y mantenimiento en el empleo. Sin embargo, persisten importantes desigualdades estructurales que dificultan este objetivo y limitan las oportunidades de participación social y económica de este colectivo.

Las cifras de desempleo de la población con discapacidad son significativamente superiores a las de la población general. Según los datos más recientes del Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad Estatal, elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, datos 2024), la tasa de actividad de la población general en España se sitúa en el 75,8%, mientras que en las personas con discapacidad desciende hasta el 35,4%. En cuanto a la tasa de empleo, la diferencia entre personas con y sin discapacidad supera los 40 puntos porcentuales, y la tasa de paro de las personas con discapacidad es 8,7 puntos porcentuales superior a la registrada en la población general.

En el caso específico de las personas adultas con trastorno del espectro del autismo (TEA), la situación laboral es aún más crítica. Según datos de Autismo Europa, entre el 75% y el 90% de las personas adultas con TEA en Europa se encuentran desempleadas y no desarrollan ninguna actividad productiva o laboral, a pesar de que muchas de ellas desean trabajar y cuentan con capacidades para hacerlo si disponen de los apoyos adecuados. Esta realidad sitúa a las personas con TEA como el colectivo con la tasa de desempleo más alta dentro del ámbito de la discapacidad, evidenciando la existencia de barreras específicas y profundas en el acceso y mantenimiento del empleo ordinario. Estas dificultades hacen que las personas con discapacidad, y especialmente las personas con TEA, vean seriamente limitadas sus oportunidades de inclusión social y laboral.

El reconocimiento de esta realidad se refleja en el marco normativo y estratégico existente. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006 y ratificada por España y por la Unión Europea, reconoce a las personas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, garantizando su acceso, en igualdad de condiciones, a ámbitos fundamentales como la educación, la sanidad, el empleo y el derecho a vivir de forma independiente.



En coherencia con la Convención, la Unión Europea promueve la inclusión efectiva de las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluyendo expresamente a las personas con discapacidad, partiendo de la premisa de que su incorporación al empleo contribuye a mejorar la inclusión social, elevar las tasas de ocupación y fortalecer la sostenibilidad de los sistemas de protección social. El acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad constituye, por tanto, un objetivo prioritario de las políticas europeas, apoyado financieramente a través del Programa Operativo FSE+ 2021-2027, en el marco del Eje Prioritario 2 y el Objetivo Específico h.

En el ámbito estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las administraciones públicas deben proteger de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de empleo. Asimismo, se señala la obligación de fomentar las oportunidades de empleo y promoción profesional, así como de promover los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento y retorno al empleo.

La Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo reconoce el empleo como un elemento prioritario para la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA, subrayando que este colectivo presenta mayores dificultades de inserción laboral y un riesgo superior de exclusión social en comparación con otros grupos de discapacidad. En este sentido, destaca la necesidad de impulsar medidas y programas específicos, así como de garantizar recursos de apoyo especializados que faciliten su acceso al mercado de trabajo, teniendo en cuenta que, aunque existen experiencias nacionales e internacionales que evidencian el buen desempeño laboral de las personas con TEA en entornos estructurados y adaptados —especialmente mediante fórmulas de empleo con apoyo—, la regulación vigente en España no las incorpora expresamente como beneficiarias. De esta Estrategia se deriva el I Plan de Acción para las Personas con TEA 2023-2027, que promueve el diseño, evaluación e implementación de proyectos piloto, modelos de buenas prácticas, acciones de innovación e intervenciones basadas en la evidencia orientadas a potenciar el empleo de las personas con TEA y a favorecer su transferencia y generalización en distintos territorios y contextos.

Pese a este marco normativo y estratégico, existen aún muy pocas actuaciones estables, tanto a nivel estatal como autonómico, orientadas específicamente a promover la inclusión laboral de las personas con TEA. La mayoría de las iniciativas existentes se desarrollan de forma puntual desde el movimiento asociativo y dependen en gran medida de financiación privada, lo que genera una elevada inestabilidad y un importante riesgo de desaparición debido a las dificultades para garantizar su sostenibilidad económica.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad Horizonte 2028 identifica el empleo como un eje prioritario de actuación.

En este marco se integra el Programa Emplea tu Capacidad, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus, que impulsa actuaciones de orientación profesional, adaptación laboral y apoyo directo a personas con discapacidad y personas con enfermedad mental grave. Este programa contempla expresamente la consolidación y refuerzo de los Servicios de Provisión de Apoyos para la Inclusión Sociolaboral (SERPAIS), como instrumento clave para favorecer la inclusión laboral en contextos normalizados y comunitarios.

El programa Emplea tu Capacidad agrupa un conjunto de actuaciones orientadas a la adquisición o recuperación de habilidades personales, sociales y laborales que faciliten la vida independiente, la permanencia en el entorno habitual y la participación activa en la vida social y laboral. Entre estas actuaciones destacan los SERPAIS, que proporcionan apoyos especializados a las personas con discapacidad en función de su lugar de residencia. La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, basándose en la normativa citada, ha venido licitando desde el año 2012 diferentes contratos para atender las necesidades de distintas zonas de la Comunidad de Madrid, como el Sur, el Noroeste, el Este y la Ciudad de Madrid.

Atendiendo a la necesidad social reconocida en los textos normativos nacionales e internacionales y dando continuidad a los buenos resultados obtenidos por los contratos de SERPAIS dirigidos a personas con discapacidad intelectual, en el año 2025 se puso en marcha un servicio especializado e innovador, el Servicio de Provisión de Apoyos para la Inclusión Sociolaboral de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo



(SERPAIS TEA). Este servicio tiene como finalidad promover la inclusión sociolaboral de personas con TEA en entornos preferentemente ordinarios, mediante la provisión de apoyos individualizados, la elaboración de planes personalizados, el desarrollo de competencias para la vida independiente y la participación sociolaboral, la orientación formativo-laboral, el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo y la generación de oportunidades de contratación y participación social, incluyendo acciones de sensibilización dirigidas al tejido empresarial.

Teniendo en cuenta el adecuado funcionamiento y los resultados positivos del contrato SERPAIS TEA iniciado en 2025, que presta atención a personas con TEA en el conjunto de la Comunidad de Madrid y cuya sede se encuentra ubicada en el distrito de Fuencarral-El Pardo, en la zona norte de la ciudad, se considera necesario poner en marcha un servicio similar en la zona sur de Madrid. La creación de un SERPAIS TEA en esta zona permitirá avanzar hacia una distribución territorial más equilibrada de los recursos especializados, mejorar el bienestar emocional y la adherencia al servicio por parte de las personas usuarias, y reducir los desplazamientos largos y complejos que, en población con TEA, pueden generar elevados niveles de estrés y sobrecarga sensorial incluso antes de recibir la atención. Asimismo, facilitaría una mayor implicación de las familias, una mejor coordinación con los recursos sociales, educativos, sanitarios y comunitarios del entorno, una optimización de los recursos profesionales y una mayor adaptación del servicio a las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población residente en la zona sur de la Comunidad de Madrid, incrementando la eficacia y la calidad de la atención prestada.

La Consejería no cuenta con los medios materiales necesarios, ni con el personal específico con la cualificación y la experiencia requerida para asumir directamente dicho proyecto de atención especializada con la suficiente garantía de una adecuada y eficaz ejecución, por esta razón se precisa contratar, mediante un contrato de servicios denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO DE LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID", cofinanciada al 40% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) dentro del Programa FSE+ 2021-2027.

La autenticidad de este documento se puede
verificar en:
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación

Madrid, a fecha de firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Firmado digitalmente por: SERRANO FERNÁNDEZ ALEJANDRA Fecha: 2026.06.24 13:37
-----------------------------	---